

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 946

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 24 JUN 2013

ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y DOS MIL VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.42,020.00), PARA REPROGRAMAR RECURSOS DEL PROGRAMA VALIJA DIDÁCTICA.

1) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentada por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, para reprogramar los recursos del DPT024 "Ente receptor pendiente de programar" para la ejecución del programa Valija Didáctica, por la cantidad de **Q.42,020.00** y Dictamen número **185** de fecha **20 de junio de 2013**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en el comprobante RP número **519**, con la finalidad de reprogramar los recursos del DPT024 "Ente receptor pendiente de programar", para la ejecución del programa Valija Didáctica, por la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.42,020.00)**, los recursos de la presente reprogramación, corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el comprobante forma RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, para su conocimiento y efectos procedentes.

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mp



B
2